

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE FACTURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Entre: Miguel Ángel Romero Guillén, mayor de edad, identificado con D.N.I. No. 1807-1997-00239, en adelante denominado “**EL PROVEEDOR**”;

Y por la otra parte: Concepción Canelas Sánchez, mayor de edad, identificada con R.T.N. 18071967009566, propietaria del negocio “**Pollos Doña Concha**”, en adelante denominada “**EL CLIENTE**”;

Se celebra el presente Contrato de Suscripción y Servicios de Facturación y Administración, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR se compromete a instalar, configurar y otorgar acceso al Sistema de Facturación y Administración para Comedores, propiedad intelectual desarrollada por EL PROVEEDOR, al negocio Pollos Doña Concha.

SEGUNDA: SOPORTE Y SERVICIO TÉCNICO

EL PROVEEDOR brindará soporte técnico continuo 24/7, cubriendo incidencias técnicas dentro del alcance del sistema.

TERCERA: FORMA DE PAGO

Pago inicial: L. 3,000.00

Mensualidad: L. 1,000.00

CUARTA: LICENCIA DE USO

El sistema es propiedad intelectual del PROVEEDOR y se concede una licencia de uso no exclusiva mientras la suscripción esté activa.

QUINTA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación será cotizada de forma independiente.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Uso responsable del sistema, pagos puntuales y mantenimiento de conexión a internet.

SÉPTIMA: DURACIÓN

Contrato de duración indefinida con preaviso de 30 días para rescisión.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes mantendrán confidencialidad absoluta.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Firmado en Islas de la Bahía, Roatán, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Miguel Ángel Romero Guillén
EL PROVEEDOR

Concepción Canelas Sánchez
EL CLIENTE (Pollos Doña Concha)